ANEXO CLAUSULADO CONTRACTUAL
RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° PROCESO COMPETITIVO RE-005-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANDONÁ Y FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL.

El municipio de SANDONÁ Nariño adelantó a través de la plataforma SECOP II, el proceso competitivo para la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), identificado con el consecutivo **RE-005-2023**, por lo que como resultado del proceso a continuación se continúa con la determinación de las partes y clausulado, las cuales son adicionales al convenio:

Entre los suscritos, **MARIA FERNANDA HIDALGO BASANTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.836.446 expedida en Pasto (N), actuando en su calidad de ALCALDESA del MUNICIPIO DE SANDONÁ, en representación legal del MUNICIPIO DE SANDONÁ Identificado con Nit: 800.099.138 - 5, quien para los efectos del presente Convenio se denominará en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por otra **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. 901.547.030-81, representada legalmente por ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.303.559 expedida en Pasto (N).

CLAUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ".

SEGUNDA. – DESTINACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. – Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. TALENTO HUMANO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**
1	Director de proyecto	1	mes	6
2	Trabajador social	1	mes	6
3	Lic. en educación física	1	mes	6

4	Fisioterapeuta	1	mes	6
5	Enfermera	1	mes	6

2. ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ENTREGAS
1	Balón de baloncesto naranja #7,se encuentran elaborados en caucho de butilo de dos capas, contando con un diseño antideslizante de construcción vulcanizada con logotipo de la marca y Detalles en tono negro. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste, cumpliendo así con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El enmallado en hilo es 100% de nylon de alta tenacidad.	20	unidad	1
2	Balón de futbol de salón # 60 – 62. De calidad profesional en material PU, peso aproximado de 430 gramos y circunferencia aprox de 62 cms. Siendo así apto para piso artificial, madera, baldosa, y suelo duro. Reconocimiento y aprobación internacional.	25	unidad	1
3	Se adquirió los balones de microfutbol dorado profesional T660350	8	unidad	1
4	Balón de voleibol profesional # 5, VSM 5000con estabilidad dé vuelo flistatec, cuero composite, laminado de alta competencia, Mínima absorción de agua. Cumple especificaciones oficiales (Balón de	20	unidad	1

	alta categoría) Menor escape de aire Total esfericidad. Suavidad al toque. Mejor Agarre, Resistencia, Sensibilidad al tacto, Material resistente al agua. Material resistente a la suciedad. Variedad de colores, Calidad certificada Circunferencia: 65 a 67 cm Peso: 260 a 280g, Rebote: mínimo 115 cm			
5	Balón Oficial # 5 2021- 20 FPC LIGA ÁGUILA balón de Fútbol Blanco/verde, thermotech, elaborado en poliuretano, diseño fútbol/profesional de textura semi corrugada a dos tonos, estampado de DI MAYOR COLOMBIA 70 años y detalles alusivos a la marca. Tiene paneles finamente cosidos y cámara de butilo para mayor retención de aire y proporcionar así un gran rebote.	10	unidad	1
6	Balón de futbol competición Golty, # 5 cuero pvc, tipo de costura laminado, cámara del balón compuesta por butilo,	20	unidad	1
7	CONO PLÁSTICO DE 23 CMS NARANJA, el cual cumple con las siguientes características: Cono mg en material PE (Polietileno), base cuadrada de 13,5 x 13,5 cms, sin abertura superior, punta plana, alto 23 cms aprox., con orificios para anclar en tierra	20	unidad	1

	de 1 cm diámetro. Peso Aprox. 75 gris.			
8	ESCALERA ATLÉTICA 4 MTS la escalera atlética está indicada para el entrenamiento funcional, contando así con las siguientes características: 4 mts de largo, 10 peldaños en plástico de alta resistencia de medidas 42,5 x 3,5 x 0,5 cms aprox., reata de 2,8 cms aprox., con forro. Peso aprox. 0,725 kgrs.	4	unidad	1
9	Los aros hula-hula redondos, estás fabricados con los siguientes materiales: PVC, Tubulares, Colores: Surtidos, Diámetro: 60 cm	20	unidad	1
10	Un juego de mallas para arcos de futbol sala. Futbol 5, material poliéster de 3mm de diámetro, dimensión; 3*2*1*	26	unidad	1
11	La malla de voleibol cuenta con una guaya de 1m* 9,50m, en calidad poliéster 100% rígido de alta resistencia, diámetro 1/16.	7	unidad	1
12	juego de mallas para arco de futbol profesional, alta resistencia medidas oficiales reglamentarias, material poliéster.	18	unidad	1
13	Step Aeróbicos, Banco De Madera para Gym, Danza, Baile, Cardio y Escala cumple con las condiciones solicitadas en el contrato.	30	unidad	1
14	Parlante K-SPK300W2LED BT Bluetooth, DIMENSIONES ancho/ cuenta con las	1	unidad	1

	siguientes características: en el frente de tiene una unidad principal 335 cm fondo de la unidad principal 295 cm ; TONALIDAD DE COLOR negro; LÍNEA DE MODELO REFERENCIAL K-SPK300W2LED; CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TIPO DE ALTA VOZ activo (lleva amplificador incorporado); RANGO DE BLUETOOTH 10 metros; POTENCIA RMS 300 walts; OPCIONES DE CONECTIVIDAD bluetooth; CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CONEXIÓN Alámbrica; N° ENTRADAS DE MICRÓFONO 2 entradas			
15	Cuerdas o sogas deportivas, diámetro: 10.5 mm, Peso: 66g/m, Elongación estática: 3.3%, fuerza de Impacto caída factor 0.3: 5KN, colores variados	20	unidad	1
16	colchoneta, largo por ancho 1000 mm x 480 mm, espesor 20 mm.	20	unidad	1
17	SUDADERA SIN FORRO TELA: Náutica BASE: Impermeable COLORES: Verde Cali, verde limón y blanco CARACTERÍSTICAS: la sudadera se realizara con la bota recta, banda lateral combinada, dos bolcillos laterales con cierre poliéster marca EKA, cordón auto ajustable en la cintura.	35	unidad	1

18	CHAQUETA TELA: Náutica BASE: Impermeable COLORES: Verde Cali, verde limón y blanco CARACTERÍSTICAS: la Chaqueta contara con la palabra SANDONÁ y el logotipo de la alcaldía bordados en la parte superior izquierda, así también tendrán su respectivo cierre delantero en poliéster de marca EKA, cuello, puños y pretina tejidos en hilo, forro perchado, dos bolsillos laterales con cierre y bolsillo interno	35	unidad	1
19	CAMISETA TIPO POLO COLOR: Blanco MATERIAL: Lacoste oxigeno BASE: Poliéster CARACTERÍSTICAS: Camiseta tipo polo confeccionada en Poliéster, con cuello y puños tejidos en hilo, logotipo de la alcaldía bordado en la parte superior izquierda.	35	unidad	1
20	UNIFORMES SUBLIMADOS MATERIAL: Iguaran COLOR: Multicolor. Talla m y l	12	unidad	1
21	UNIFORMES ESTARÁN SUBLIMADOS CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: Iguaran COLOR: Multicolor, talla m y l	12	unidad	1
22	CAMISILLAS MATERIAL: Referencia diez millas COLOR: blanco y verde CARACTERÍSTICAS: Las camisas contaran con un estampado el cual dirá CHAZA y	7	unidad	1

	estará ubicado en la zona de la espalda.					
23	El tablero para marcación de puntaje tiene las medidas de 2 metros de ancho por 1,20 cm de largo, con detalle en bordes de luces led.	1	unidad	1		
24	Botiquín primeros auxilios, elaborado en lámina de alta calidad, pintura electrostática horneadle, puerta en vidrio o metálica, con chapa y llaves, con divisiones para mejor organización de la dotación.	1	unidad	1		
25	Las plataformas de podio, están fabricadas con los siguientes materiales: madera de dimensiones de 23.6 x 15.7 x 43.3 in	1	unidad	1		
3. MAQUINAS BIOSALUDABLES						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**ENTREGAS**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	Maquinas Biosaludables Pony Largo, cuentan con 132 cm x Ancho: 64 cm x Alto: 123 cm, los tubos de acero galvanizado de 114 mm de diámetro, con base de anclaje de 300 mm de diámetro y 4 mm de grosor, con 4 orificios para tacos metálicos de expansión M120X100. El resto de tubos son redondos de acero galvanizado, en diferentes diámetros 25/32/38/48/60 mm.	1	unidad	1		
2	Elíptica: cuenta con un volante en hierro, Pintura electrostática. Resistencia magnética. Tracción a través de banda. Profundidad de paso	1	unidad	1		

	ajustable. Manubrio con agarre multipropósito. 15 niveles de resistencia manual. Peso máximo del usuario: 100 kg. Peso de la volante: 6.5 kg			
3	press de piernas, Medidas: alto: 141 cm, ancho: 128 cm, largo: 190 cm Torre pesos: 400 Kg, Ancho: 128 cm Alto: 141 cm, Largo: 190 cm.	1	unidad	1
4	Patinador aéreo elaborado en acero galvanizado. Color verde y blanco. Material tubis de acero galvanizado de lata calidad de 140 MM Y grosor de tubo 2,75MM.minimo y máximo 3 MM. Con pintura aerostática	1	unidad	1
5	Mix pectoral elaborado en acero galvanizado. Color verde y blanco. Urki-Mix, Binder: 570/binder urki-mix - Binder: 67/33 vol.	1	unidad	1
6	Pectoral sentado doble elaborado en acero galvanizado. Color verde y blanco. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 100 kg Poleas en Nylon con rodamiento alto Tráfico. Cable almo de acero de 5,8 mm. Bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Trabajo directo del pecho. Participación plena frontal del Pecho.	2	unidad	1

	Peso del equipo: 214kg Dimensiones: Largo: 132kg x Ancho: 130cm x Altura: 145cm					
7	Valla instructiva elaborada en lámina galvanizada. Diseño aprobado por la institución. Color verde y blanco.	1	unidad	1		
8	Twister cintura elaborado en acero galvanizado. Color verde y blanco. Medidas: Largo: 140 cm x Ancho: 140 cm x Alto: 135 cm. Área Seguridad: 300 cm x 300 cm.	2	unidad	1		
4. FESTIVAL DE FUTBOL DE SALÓN FORJANDO CAMPEONES CATEGORÍA SUB 10						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	El animador asistirá toda la jornada para la cual este programado el evento	1	unidad	1		
2	Refrigerios integrados por galletas y jugo de 200 ml.	60	unidad	1		
3	El almuerzo para los asistentes acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa) aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas) aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos	60	unidad	1		

	protocolos de bioseguridad.			
4	La hidratación estará integrada por una botella de agua de 600 ml.	120	unidad	1
5	Arbitraje: El árbitro principal tiene la funcione de sancionar dentro y fuera del área, marcar las cuestiones ilegales dentro del desarrollo del juego y sacar de color amarillo, azul y rojo. Estas condicionan y expulsan, respectivamente a un jugador dentro y fuera del campo	8	unidad	1
6	Los trofeos tendrás las siguientes características: forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.	4	unidad	1
7	Medallas: estás tendrán una forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	60	unidad	1
8	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1
9	pendón pasacalles para foto, diseño, impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.	1	unidad	1

10	La publicidad y promoción del evento, se hará mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1
11	L a cuña radial, que especificara el día y hora en la cual se realizara el evento	1	unidad	1
12	Fliyer el cual cuente con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1
13	Se hará la entrega de diplomas los cuales certifiquen la asistencia y participación a la actividad	60	unidad	1
14	Uniforme para el equipo ganador	15	unidad	1
5. FESTIVAL DE FUTBOL DE SALÓN FORJANDO CAMPEONES CATEGORÍA SUB 14				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	Animador para toda la jornada del evento	1	unidad	1
2	Refrigerios integrados por galletas y jugo de 200 ml.	60	unidad	1
3	El almuerzo para los asistentes acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa) aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas) aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos protocolos de bioseguridad.	60	unidad	1

4	Hidratación integrada por botella de agua de 600 ml.	120	unidad	1
5	Arbitraje, el árbitro principal tiene la funcione de sancionar dentro y fuera del área, marcar las cuestiones ilegales dentro del desarrollo del juego y sacar de color amarillo, azul y rojo. Estas condicionan y expulsan, respectivamente a un jugador dentro y fuera del campo	8	unidad	1
6	Trofeos, forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.	4	unidad	1
7	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	60	unidad	1
8	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1
9	pendón pasacalles para foto, diseño, impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.	1	unidad	1
10	Publicidad y promoción del evento, mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1
11	L a cuña radial, que especificara el día y	1	unidad	1

	hora en la cual se realizara el evento			
12	Fliyer con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1
13	Diplomas de participación que certifíquela asistencia a la actividad	60	unidad	1
14	Uniforme equipo ganador, material Iguaran, de color multicolor.	15	unidad	1
6. TORNEO INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	Arbitraje, el árbitro principal tiene la funcione de sancionar dentro y fuera del área, marcar las cuestiones ilegales dentro del desarrollo del juego y sacar de color amarillo, azul y rojo. Estas condicionan y expulsan, respectivamente a un jugador dentro y fuera del campo	20	unidad	1
2	botella de agua de 600 ml	600	unidad	1
3	Recogebolas, personal encargado de estar en el área perimetral de la cancha, para la recolección de los balones y puesta a disposición de los mismos	20	unidad	1
4	El almuerzo para los asistentes acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa) aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas)	210	unidad	1

	aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos protocolos de bioseguridad.			
5	Refrigerio porción fruta 350 gr por cada una de las tres frutas incluidas	420	unidad	1
6	Trofeos primer lugar, tendrán una forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de grosor, 35 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.	2	unidad	1
7	Trofeos segundos puesto, tendrán una forma octagonal a 1,5 cm de grosor, 16 cm de altura y con una base de 2 cm de grueso, 16 cm de largo y 5 cm de ancho.	2	unidad	1
8	Trofeo tercer lugar tendrán una forma octagonal de 14 cm de alto y 1 cm de grosor con una base de 5 cm de ancho, 13 cm de largo del mismo material.	2	unidad	1
9	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	60	unidad	1
10	Diplomas de participación que certifíquela asistencia a la actividad	60	unidad	1
11	Animador para toda la jornada del evento	2	unidad	1
12	pendón pasacalles para foto, diseño,	1	unidad	1

	impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.			
13	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1
14	Publicidad y promoción del evento, mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1
15	Fliyer con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1
16	L a cuña radial, que especificara el día y hora en la cual se realizara el evento	1	unidad	1
7. CAMPEONATO INTERMUNICIPAL DE FUTBOL DE salón MASCULINO FEMENINO Y SENIOR MASTER.				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	Arbitraje, el árbitro principal tiene la funcione de sancionar dentro y fuera del área, marcar las cuestiones ilegales dentro del desarrollo del juego y sacar de color amarillo, azul y rojo. Estas condicionan y expulsan, respectivamente a un jugador dentro y fuera del campo	80	unidad	1
2	Recogebolas, personal encargado de estar en el área perimetral de la cancha, para la recolección de los balones y puesta a disposición de los mismos	80	unidad	1
3	Trofeos primer puesto, forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de grosor, 20 cm de	3	unidad	1

	altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.			
4	Trofeos segundos puesto, forma octagonal a 1,5 cm de grosor, 16 cm de altura y con una base de 2 cm de grueso, 16 cm de largo y 5 cm de ancho.	3	unidad	1
5	Trofeo tercer lugar forma octagonal de 14 cm de alto y 1 cm de grosor con una base de 5 cm de ancho, 13 cm de largo del mismo material.	3	unidad	1
6	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	115	unidad	1
7	Diplomas de participación que certifíquela asistencia a la actividad	115	unidad	1
8	Animador para toda la jornada del evento	2	unidad	1
9	pendón pasacalles para foto, diseño, impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.	1	unidad	1
10	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1
11	Publicidad y promoción del evento, mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1
12	Fliyer con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1

13	L a cuña radial, que especificara el día y hora en la cual se realizara el evento	1	unidad	1
14	Refrigerio integrado por café o chocolate con empanada o arepa	60	unidad	1
15	Papayera	1	unidad	1
8. CAMPEONATO INTERMUNICIPAL DE FUTBOL MASCULINO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	Arbitraje, el árbitro principal tiene la funcione de sancionar dentro y fuera del área, marcar las cuestiones ilegales dentro del desarrollo del juego y sacar de color amarillo, azul y rojo. Estas condicionan y expulsan, respectivamente a un jugador dentro y fuera del campo	44	unidad	1
2	Recogebolas, personal encargado de estar en el área perimetral de la cancha, para la recolección de los balones y puesta a disposición de los mismos	44	unidad	1
3	Trofeos, forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.	1	unidad	1
4	Trofeos segundos puesto, forma octagonal a 1,5 cm de grosor, 16 cm de altura y con una base de 2 cm de grueso, 16 cm de largo y 5 cm de ancho.	1	unidad	1
5	Trofeo tercer lugar forma octagonal de 14 cm de alto y 1 cm	1	unidad	1

	de grosor con una base de 5 cm de ancho, 13 cm de largo del mismo material.			
6	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	70	unidad	1
7	Diplomas de participación que certifíquela asistencia a la actividad	70	unidad	1
8	Animador para toda la jornada del evento	2	unidad	1
9	pendón pasacalles para foto, diseño, impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.	1	unidad	1
10	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1
11	Publicidad y promoción del evento, mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1
12	Foyer con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1
13	L a cuña radial, que especificara el día y hora en la cual se realizara el evento	1	unidad	1
14	Refrigerio integrado por café o chocolate con empanada o arepa	60	unidad	1
15	Podaje de escenario deportivo	2	unidad	1
16	Cuñete de pintura tipo 1 para delinear escenarios de juego	2	unidad	1
17	Galones de acronal para adherencia	4	unidad	1
18	Papayera	1	unidad	1

19	Carnet de participación	528	unidad	1
9. VALIDA DE CICLISMO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	Cinta de peligro rollo 500 mts	3	unidad	1
2	Alquiler carpa para inscripciones	1	unidad	1
3	Trofeos primer puesto, forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.	9	unidad	1
4	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	30	unidad	1
5	Animador para toda la jornada del evento	1	unidad	1
6	Hidratación integrada por botella de agua de 600 ml.	150	unidad	1
7	Manejo plataforma CONXIP para juzgamiento mediante chip, entrega de diplomas y tiempo real de cada deportista.	1	unidad	1
8	pendón pasacalles para foto, diseño, impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.	1	unidad	1
9	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1
10	Publicidad y promoción del evento, mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1

11	Foyer con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1
12	L a cuña radial, que especificara el día y hora en la cual se realizara el evento	1	unidad	1
13	Sonido	1	unidad	1
14	Números de competición	280	unidad	1
15	Refrigerio integrado por café o chocolate con empanada o arepa	100	unidad	1
16	Almuerzo para los asistentes, acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa) aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas) aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos protocolos de bioseguridad.	100	unidad	1
17	Personal logístico	25	unidad	1
18	Premiación	1	unidad	1
10. FESTIVAL DE PATINAJE				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	Cinta de peligro rollo 500 mes	3	unidad	1
2	Alquiler carpa para inscripciones	1	unidad	1
3	Trofeos primer puesto, forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de	8	unidad	1

	grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.			
4	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	24	unidad	1
5	Animador para toda la jornada del evento	1	unidad	1
6	Hidratación integrada por botella de agua de 600 ml.	300	unidad	1
7	pendón pasacalles para foto, diseño, impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.	1	unidad	1
8	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1
9	Publicidad y promoción del evento, mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1
10	Foyer con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1
11	L a cuña radial, que especificara el día y hora en la cual se realizara el evento	1	unidad	1
12	Sonido	1	unidad	1
13	Números de competición	300	unidad	1
14	Refrigerio integrado por café o chocolate con empanada o arepa	300	unidad	1
15	El almuerzo para los asistentes acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa)	50	unidad	1

	aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas) aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos protocolos de bioseguridad.			
16	Personal logístico	25	unidad	1
17	Premiación	1	unidad	1
18	Camisetas sublimadas para los ganadores	24	unidad	1
19	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	300	unidad	1
20	Arbitraje, el árbitro principal tiene la funcione de sancionar dentro y fuera del área, marcar las cuestiones ilegales dentro del desarrollo del juego y sacar de color amarillo, azul y rojo. Estas condicionan y expulsan, respectivamente a un jugador dentro y fuera del campo	8	unidad	1
11. TORNEO INTERMUNICIPAL DE CHAZA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	Animador para toda la jornada del evento	2	unidad	1
2	Hidratación integrada por botella de agua de 600 ml.	140	unidad	1
3	pendón pasacalles para foto, diseño, impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.	1	unidad	1

4	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1		
5	Publicidad y promoción del evento, mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1		
6	Fliyer con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1		
7	L a cuña radial, que especificara el día y hora en la cual se realizara el evento	1	unidad	1		
8	Sonido	1	unidad	1		
9	Refrigerio integrado por café o chocolate con empanada o arepa	140	unidad	1		
10	El almuerzo para los asistentes acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa) aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas) aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos protocolos de bioseguridad.	140	unidad	1		
11	Juzgamiento	10	unidad	1		
12	Personal logístico	25	unidad	1		

13	Premiación campeona	1	unidad	1
14	Premiación subcampeón	1	unidad	1
15	Premiación tercer lugar	1	unidad	1
16	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	30	unidad	1
17	Camisetas sublimadas para los ganadores	30	unidad	1
18	Trofeos primer puesto, forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.	1	unidad	1
19	Trofeos segundos puesto, forma octagonal a 1,5 cm de grosor, 16 cm de altura y con una base de 2 cm de grueso, 16 cm de largo y 5 cm de ancho.	1	unidad	1
20	Trofeo tercer lugar forma octagonal de 14 cm de alto y 1 cm de grosor con una base de 5 cm de ancho, 13 cm de largo del mismo material.	1	unidad	1
21	Recogebolas, personal encargado de estar en el área perimetral de la cancha, para la recolección de los balones y puesta a disposición de los mismos	4	unidad	1
12. TORNEO INTERMUNICIPAL DE VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	Arbitraje, el árbitro principal tiene la función de sancionar faltas dentro y fuera	30	unidad	1

	del área, marcar las cuestiones ilegales dentro del desarrollo del juego y sacar de color amarillo, azul y rojo. Estas condicionan y expulsan, respectivamente a un jugador dentro y fuera del campo			
2	Botella de agua de 600 ml	150	unidad	1
3	Recogebolas, personal encargado de estar en el área perimetral de la cancha, para la recolección de los balones y puesta a disposición de los mismos	30	unidad	1
4	El almuerzo para los asistentes acompañantes y organizadores del evento consistente en: porción de arroz aprox. 90 gr, una porción de una farinácea (papa) aprox. 35 gr, Porción de ensalada de verduras frescas aprox. 35 gr, principio de legumbres (lentejas) aprox. 45 gr, una proteína (pollo dos presas) aprox. 250 gr y bebida natural (limonada) 250 ml. El almuerzo deberá ser servido en empaque desechable para alimentos, cubiertos plásticos y servilletas con los debidos protocolos de bioseguridad.	70	unidad	1
5	Refrigerio porción fruta 50 gramos por cada fruta	140	unidad	1
6	Trofeos primer puesto, forma octogonal y tendrá las siguientes medidas como mínimo: 1,5 cm de	2	unidad	1

	grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho.			
7	Trofeos segundos puesto, forma octagonal a 1,5 cm de grosor, 16 cm de altura y con una base de 2 cm de grueso, 16 cm de largo y 5 cm de ancho.	2	unidad	1
8	Trofeo tercer lugar forma octagonal de 14 cm de alto y 1 cm de grosor con una base de 5 cm de ancho, 13 cm de largo del mismo material.	2	unidad	1
9	Medallas, de forma circular de al menos 65 mm de alto por 49 mm ancho y al menos 0,4 mm de grosor y esmaltada	60	unidad	1
10	Diplomas de participación que certifíquela asistencia a la actividad	60	unidad	1
11	Animador para toda la jornada del evento	2	unidad	1
12	pendón pasacalles para foto, diseño, impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho.	1	unidad	1
13	Pendón de dimensiones 1,80 cm de ancho x 80 cm de alto con araña metálica con imágenes a color y mensajes alusivos al respeto y dignificación de los adultos mayores	2	unidad	1
14	Publicidad y promoción del evento, mediante perifoneo en el área urbana y rural.	1	unidad	1

15	Fliyer con el debido anuncio del evento a realizar	2	unidad	1
16	L a cuña radial, que especificara el día y hora en la cual se realizara el evento	1	unidad	1
17	Premiación	1	unidad	1

TERCERA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

A) DE FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
2). Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
3). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Contrato.
4). Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente Contrato. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
5). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7). Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor.
9). Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato.
10). Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
11). A la finalización del Contrato, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Contrato.
12). Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado

13). Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
14). Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de las personas que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
15). Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
16). Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
17). Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de ambas partes o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
18). Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o al señor alcalde Municipal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL: Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito
5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
6. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la ESAL deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).
7. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad conforme a lo pactado en el contrato.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Cancelar el valor de los aportes.
2) Ejercer la supervisión de ejecución del convenio.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: La entrega de los bienes y servicios se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, mediante acta de entrega suscrita por la supervisión del MUNICIPIO DE SANDONÁ y por FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL, donde conste el inventario y el estado real de los bienes objeto del convenio.

QUINTA. – VALOR: El presente convenio es por la suma de suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($290.287.477) M/CTE**, los cuales son aportados en su totalidad por parte del municipio de SANDONÁ.

SEXTA. – ANTICIPO Y FORMA DE DESEMBOLSO

- **ANTICIPO**

El municipio entregara un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado de convenio.

- **FORMA DE PAGO**

Los recursos financieros se transferirán en actas de avance previa realización de la amortización del anticipo entregado.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberá aportar:

1. Informe de ejecución parcial y/o final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas, expedido por la ESAL.
2. Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.
3. Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión.
4. Informe de supervisión parcial y/o final expedido por la supervisión.
5. Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto, aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

6. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en este.

PARÁGRAFO 1: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada del contrato, el Municipio solo cancelara los bienes que se hayan suministrado por el contratista.

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución total del CONVENIO se establece **seis (06) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.

OCTAVA. – SUPERVISIÓN Y CONTROL: La Supervisión general estará a cargo del funcionario designado para el efecto o por quien haga sus veces, elaborando las actas y documentos que sean necesarios y cumplimiento del servicio, con las cuales el supervisor general consolida y elabora el Acta de recibo final a satisfacción y la correspondiente liquidación para efectos del pago por el servicio prestado.

NOVENA. – GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, LA ESAL deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SANDONÁ identificado con NIT 800.099.138-5

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>100% del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria</td><td>● Número y año del contrato
● Objeto del contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición
dentro de la póliza	• Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se termina por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por expiración del término de duración del convenio;
3. Por incumplimiento de su objeto y las obligaciones convenidas, salvo que se causen por fuerza mayor, o caso fortuito ajenos a la voluntad de las partes

DECIMA PRIMERA. – PRINCIPIOS: Este convenio se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

DECIMO SEGUNDA. – AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO: Por tratarse de un convenio regido por el decreto 092 de 2017 FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL MUNICIPIO DE SANDONÁ. El presente convenio en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor de EL MUNICIPIO.

DECIMO TERCERA. – MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente convenio deberá pactarse por escrito y suscribirse entre EL MUNICIPIO DE SANDONÁ y FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente convenio.

DÉCIMO CUARTA. – CESIÓN DEL CONVENIO: EL MUNICIPIO no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente convenio, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO DE SANDONÁ y agotando el procedimiento establecido en el manual de contratación del MUNICIPIO DE SANDONÁ.

DECIMO QUINTA. – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO DE SANDONÁ y el personal de FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL, para la ejecución de las actividades objeto del mismo.

Parágrafo. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al MUNICIPIO la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y por las prestaciones legales correspondientes, si las hubiere. En consecuencia, EL MUNICIPIO DE SANDONÁ no adquiere por este concepto responsabilidad alguna.

DECIMO SEXTA. – PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente convenio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SÉPTIMA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL MUNICIPIO declara que no se hallan incursos en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este convenio, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente convenio. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DECIMO OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento del objeto de este convenio, FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL deberá pagar a favor DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este convenio, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE SANDONÁ adeude a FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL, con ocasión de la ejecución del presente convenio.

DECIMO NOVENA. – SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión del presente convenio. Para tal efecto se acudirá al empleo de los Mecanismos de Solución de Controversias previsto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente convenio, sin que esto genere indemnización

de perjuicios en favor del MUNICIPIO DE SANDONÁ, ni del MUNICIPIO del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes, y por el supervisor y/o interventor.

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: La ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al MUNICIPIO DE SANDONÁ. b) Por mutuo acuerdo.

VIGÉSIMO SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El convenio deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución y en todo caso conforme al término de la normatividad vigente. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En caso de que las partes no liquidaran bilateralmente el convenio en el plazo aquí previsto, el MUNICIPIO DE SANDONÁ queda facultado para proceder a liquidarlo unilateralmente.

VIGÉSIMO TERCERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente convenio se entenderá perfeccionado y se cumplirán los requisitos de ejecución con las firmas de las partes. Para la legalización del presente convenio es necesario se acrediten los documentos que hacen parte integral del presente convenio, y los requeridos por el MUNICIPIO DE SANDONÁ.

VIGÉSIMO CUARTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, el objeto del convenio se desarrollará en el municipio de SANDONÁ (Nariño).

VIGÉSIMO QUINTA. – DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL MUNICIPIO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO DE SANDONÁ de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por EL MUNICIPIO en virtud del presente acto.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del convenio, se entenderán aprobados por FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del convenio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

Para constancia se firma en SANDONÁ, a los primeros (01) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARIA FERNANDA HIDALGO BASANTE Alcaldia Municipal	**ANGELY LISSETH SINSAJOA** R.L FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL

Proyecto: Carolina Pérez
Revisó: Carlos Figueroa - asesor contractual